

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
UNIDAD DE SAN FERNANDO
77311014158**

**FERNANDO BOZO Y COMPANIA LIMITADA
77.068.810-8
B O'HIGGINS #700 SAN FERNANDO, SAN FERNANDO
DIST.Y VENTA DE CARNES,SUPERMERCADO,TRANSPORTE DE
CARGA Y COMISIONISTA**

**Derogación Total de Resolución para emitir vales por Máquina
Registradora.**

San Fernando, 15/03/2011

RES. EX. N° 77311000527 /

VISTOS: La solicitud de fecha 25/02/2011 , presentada por el contribuyente anteriormente individualizado, de actividad económica Dist. y vta.de carnes, Supermercado, Transporte de craga y Comisionista por la que pide derogación total de la Resolución N° 61 del 17/11/2008 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funcionan en Av.Bernardo O'Higgins 700, San Fernando y que se detalla(n):

Marca ELCA -UNIWELL
Modelo LX-5700
Número 80846932
Caja 01
Número Fiscal 160874

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 , de la Resolución N°2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de octubre de 1986

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) Ex. N° 61 del 17/11/2008. Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE